

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28776** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1510/2014-5, con NIG 4109142M20140003697, por auto de 08.07.2014 se ha declarado en concurso al deudor D. FRANCISCO MANUEL GIL MORALES, con DNI n.º 79.192.125-C y domicilio en C/ García Lorca, n.º 34, CP 41808 de Villanueva del Ariscal (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, al Economista D. Antonio Fernández-Yáñez García Monge, con despacho profesional en Sevilla en Edificio Viapol Balbino Marrón, n.º 8, portal A, planta 4.ª, módulo 16, CP 41018, Tfno: 954 272 002, fax: 954 455 099, correo electrónico: [afygm@itafyauditores.com](mailto:afygm@itafyauditores.com), bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140039450-1